**SOLICITUD PLAN PROVINCIAL EMPLEO DIPUTACION DE LEON**

D/Dª\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con D.N.I nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y residencia en C/\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Provincia, Código Postal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Tlfno. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a V.S, con el debido respeto y consideración,

**EXPONE:**

que vista la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Gradefes para de contratar exclusivamente a trabajadores e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León al amparo de las bases de reguladoras del Plan de Empleo de la Diputación de León para 2020 para llevar a cabo los servicios que presta el Municipio en temporada estival, precisa la CONTRATACIÓN de tres personas para cubrir los puestos de peón de obras y servicios de interés general y creyendo reunir las condiciones estipuladas en el Expediente de Contratación para optar a cubrir algunos de estos, es por lo que V.S.

Declara conocer las bases generales de la convocatoria de empleo relativas a a los requisitos establecidos en el proceso de selección.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que no padece enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.

Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

Que no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Gradefes.

**SOLICITA:**

Que teniendo esta por presentada, se digne admitirla y, en su consecuencia, después de los trámites que sean necesarios, tenga a bien el incluirle en el proceso de selección para optar al puesto de PEÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, ofertado por este Ayuntamiento, para lo cual aporta la siguiente documentación:

DOCUMENTOS QUE SE APORTAN

\_1 Fotocopia del DNI

\_2 Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social y de la Tarjeta de inscripción en el INEM como demandantes de empleo.

\_3 Certificado de Vida Laboral o documentación acreditativa de la experiencia laboral (contratos).

\_4 Documentación acreditativa de la titulación académica y formación ocupacional relacionada con el puesto de trabajo

Titulo F.P. o superior Relacionado con las tareas SI\_ NO\_

\_5 Otra documentación relacionada con la convocatoria.

Empadronado/a SI\_ NO\_

Cargas familiares SI\_ NO\_

Permiso de Conducir Clase B o superior SI\_ NO\_

Carnet de manipulador de Fitosanitarios

Básico SI\_ NO\_

Avanzado SI\_ NO\_

Gradefes, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020

Fdo.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nota: Debido al COVID 19 las solicitudes y documentación se presentarán en la sede electrónica o por correo electrónico.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRADEFES

Nota:

La falta de presentación de documentación acreditativa de los méritos que se señalan en las bases de convocatoria impedirá su valoración por el Tribunal de Selección.

Las bases de convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas Municipales

Aviso legal:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.

**REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

**a)** Ser español, nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, extranjero con residencia legal en España o extranjero que se encuentre en alguno de los restantes supuestos previstos en el artículo 57 LEBEP.

**b)** Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de 65.

**c)** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en Inhabilitación absoluta o especial para empleos o Cargos Públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

**d)** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de minusválido/a, deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria (artículo 59 de la LEBEP), mediante dictamen expedido por un equipo profesional competente, antes de la formalización del contrato de trabajo.

e) Los trabajadores deberán estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Los trabajadores empleados con cargo a este Plan no podrán desempeñar un segundo puesto de trabajo mientras se mantenga la contratación. En este caso, el Ayuntamiento deberá poner fin al contrato de trabajo y contratar un nuevo trabajador. No se subvencionarán los períodos en los que el trabajador esté dado de alta en la Seguridad Social por cuenta de más de un empleador.

**f)** Para la contratación de los trabajadores, el Ayuntamiento realizará convocatoria pública.

**g)** La relación laboral tendrá lugar exclusivamente entre el ayuntamiento y los trabajadores contratados, sin que la Diputación tenga responsabilidad alguna dentro de la misma o de las incidencias que pudieran surgir en la relación laboral.

**2.** El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluyó el plazo de presentación de instancias.

**3.** Los aspirantes de otros países deberán acreditar además los requisitos a que se refiere el art. 57 LEBEP.

RELACION DE DOCUMENTOS QUE APORTA PARA LA VALORACION

1. FORMACIÓN **(Puntuación Total 3,5 puntos):**
2. **1 punto** por acreditar estar en posesión de Título de Formación Profesional relacionada con las tareas a desempeñar o formación superior.
3. **1 punto** por tener el carnet de conducir de clase B o superior.
4. **1 punto** por estar en posesión de carnet de manipulador de fitosanitarios, según detalle.

**Nivel básico: 0.20 puntos.**

**Nivel cualificado: 0,80 puntos.**

1. **0,50 puntos** por estar en posesión de otros títulos/diplomas acreditativos de cursos relacionados con tareas a desempeñar o cursos de Formación Ocupacional, con un mínimo de 10 horas de duración.
2. EXPERIENCIA **(Puntuación Total 3,5 puntos):**
3. **0,05 puntos** por mes o fracción de mes que sea igual o superior a 15 días, trabajado para la Administración Pública en un puesto igual o similar al de la convocatoria, hasta un máximo de **2,5 puntos**.
4. **0,02 puntos** por mes trabajado fuera de la Administración Pública en un puesto igual o similar al de la convocatoria, hasta un máximo de **1 punto.**
5. SITUACIÓN PERSONAL **(Puntuación Total 3,00 puntos):**
6. **0,25 punto** por ser mujer.
7. **1 punto** por estar empadronado en este municipio con una antigüedad de al menos seis meses desde la fecha de la convocatoria.
8. **1,75 puntos por tener cargas familiares**

Por acreditar cargas familiares (hijos, cónyuge a cargo…) Máximo 1,75 puntos. Se concederán 0,25 puntos por cada miembro de unidad familiar a su cargo. Deberá justificarse que el cónyuge o descendientes no perciben rentas/ingresos de cualquier naturaleza a través de la declaración anual de IrPf. O DECLARACION JURADA